



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL N° 02/2026.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL ACCESO AL COLEGIO NACIONAL DE LOMA GRANDE" CON ID N° 479813. -----

Loma Grande, 03 de enero de 2026

VISTA: La necesidad de aprobar los Planos, Planilla de Cómputos Métricos, Presupuestos y Especificaciones Técnicas a ser utilizadas para la ejecución del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2026 "Construcción de Pavimento Pétreo en el Barrio San Miguel" con ID N° 479813 y se aprueba la ejecución del Llamado. -----

CONSIDERANDO: "Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su inciso b) menciona: Son atribuciones de la Intendencia Municipal: b) Promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o, en su caso, vetarlas. -----

Que, el inc j) del mismo cuerpo legal establece: J) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. -----

Que, el Art. 235 de la citada normativa reza: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos derecho público y privado." -----

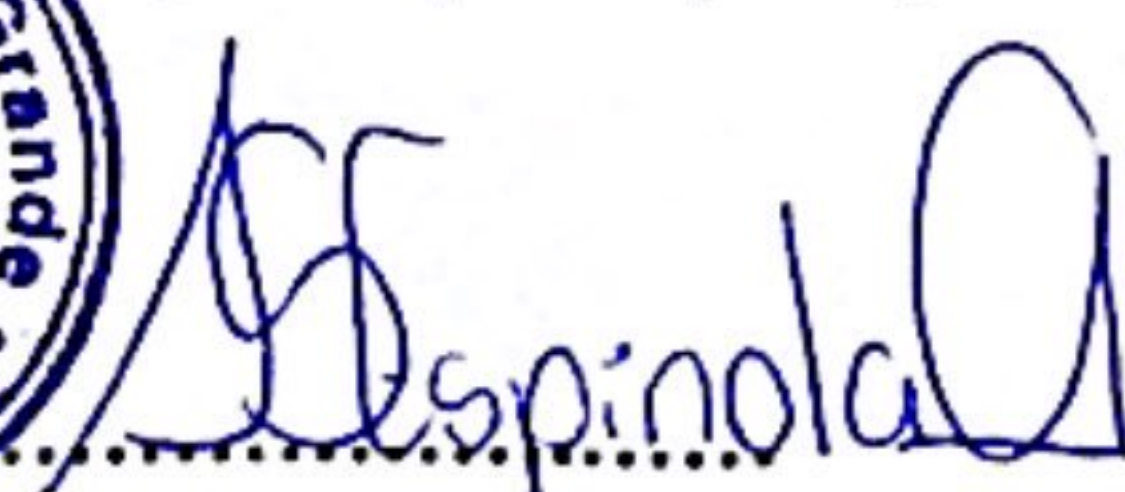
Que el Intendente Municipal de la ciudad de Loma Grande, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR los Planos, Planilla de Cómputos Métricos, Presupuestos y Especificaciones Técnicas para la ejecución del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2026 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SAN MIGUEL" con ID N° 479813. -----

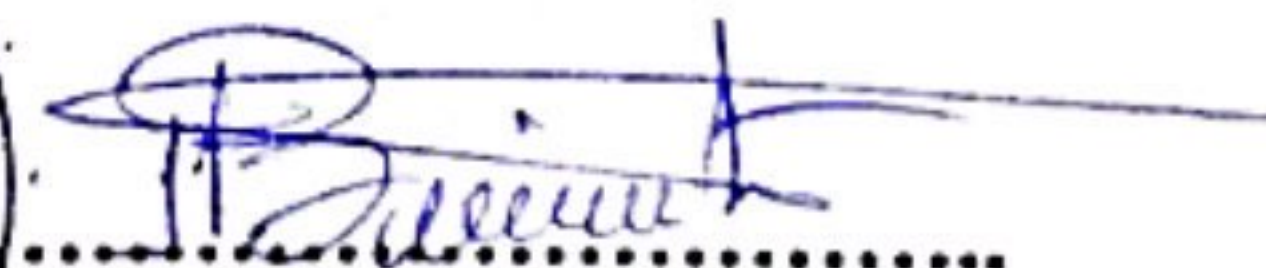
Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----




Jennifer S. Espinola

Secretaria General





Jose Vera Benítez

Intendente Municipal